



## ***Dirección de Planeación, Ecología y Medio Ambiente***



**OFICIO: 086-A/2019**

**ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL**

**C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.  
SAN IGNACIO, SINALOA.  
P R E S E N T E:**

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, en la localidad de AJOYA, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**San Ignacio, Sin., Lunes 10 de Junio de 2019  
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

**C. ING. EDGAR EDUARDO LOAIZA BASTIDAS**

C.c.p.- Archivo

*EE.L.B.*\*Oralia\*